

ANUNCIO CONVOCATORIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA "ENTORNO AMIGO PARA LAS PERSONAS MAYORES" DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ-CANTOBLANCO-CARLOS III EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DEL MODELO AENOR DE ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LAS PERSONAS MAYORES, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

N.º EXP: PAS 38-2026

SUMARIO

1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.
- b. Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador no Administración Pública.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.
- d. Número de expediente: PAS 38-2026.
- e. Dirección: Paseo de la Castellana, 261, EDIFICIO IDIPAZ, 4ª PLANTA, 28046 Madrid.
- f. CIF: G83727057
- g. Teléfono: 917277576.
- h. Fax: 912071061.
- i. Email: legal@idipaz.es
- j. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz> y
<http://www.madrid.org/contratospublicos>.

2. Objeto de contrato.

- a. Tipo de contrato: Servicio
- b. Descripción del objeto: **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA "ENTORNO AMIGO PARA LAS PERSONAS MAYORES" DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ-CANTOBLANCO-CARLOS III EN EL**

MARCO DE LA ACREDITACIÓN DEL MODELO AENOR DE ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LAS PERSONAS MAYORES, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 38-2026.

c. Lotes: NO

d. **Justificación para la no división en lotes:** La naturaleza del objeto del contrato, consistente en la contratación de un servicio de consultoría, soporte técnico y coordinación de investigación para Proyecto de Responsabilidad Corporativa del Hospital Universitario la Paz-Cantoblanco- Carlos III denominado "Entorno amigo para las personas mayores", hace imposible su adquisición por separado y, por lo tanto, la generación de lotes en el expediente. La Fundación se asegura de que se lleve a cabo el asesoramiento de las necesidades que tiene la Fundación en la materia de manera unificada.

CPV: 79411000-8: Servicios generales de consultoría en gestión.

- e. Lugar de ejecución: FIBHULP.
- f. Código NUTS: ES300.
- g. Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto Simplificado.

4. El poder adjudicador es una central de compras S/N: NO.
Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta S/N: NO.

5. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.

Base Imponible: 10.000 euros.

Importe del IVA (21%): 2.100 euros.

Importe total: 12.100 euros.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 6.000 euros.
- Costes indirectos: 195 euros.
- Costes salariales: 3.805 euros.
- Otros eventuales gastos: No aplica.

Valor estimado TOTAL del contrato (art. 101 LCSP) total: 30.000 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	12.100 EUROS
PRÓRROGAS (2 anualidades)	20.000 EUROS
VALOR ESTIMADO (sin IVA)	30.000 EUROS

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

El gasto está cofinanciado: NO.

En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: **NO**.

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): Remunerado íntegramente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz con cargo al Proyecto RSC.

Precio de adjudicación del contrato: será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias. No se han previsto modificaciones, pero se han tenido en cuenta dos anualidades de prórroga para el cálculo del valor estimado del contrato.

6. Duración del contrato.

Duración del contrato: UN (1) año desde la formalización del mismo.

Prórroga: SI. Por periodos anuales hasta un máximo de DOS (2) años. El contrato podrá ser prorrogado sucesivamente por periodos anuales, hasta un máximo de DOS (2) años/prórroga, a contar desde la finalización del contrato. La prórroga se preavisará por escrito con, al

menos, TRES (3) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

Duración máxima del contrato incluida las prórrogas: TRES (3) años.

7. Garantía provisional.

No procede.

8. Obtención de documentación e información

a. Dirección electrónica:

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz>

b. Domicilio: Paseo de la Castellana, 261, EDIFICIO NORTE, 4ª PLANTA, 28046 Madrid.

c. Teléfono: 91 727 75 76.

d. Fax: 912071061.

e. Fecha límite de obtención de documentos e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación mínima de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

9. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado 7 de la cláusula 1- Capítulo I- del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Criterios de adjudicación: Ver apartado 9 de la cláusula 1- Capítulo I- del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Condiciones especiales de ejecución:

El licitador deberá cumplir las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Estabilidad en el empleo: Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá cumplir y acreditar que el 100 % de la plantilla adscrita al contrato es indefinida.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- ☒ Como criterios sociales
- ☒ Como criterios ambientales
- ☐ Como criterios de innovación

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales o sociales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Criterios sociales:

- El adjudicatario del contrato deberá presentar durante los tres (3) primeros meses de ejecución del mismo una relación de medidas a adoptar para favorecer la conciliación del trabajo y la vida familiar del personal adscrito a la ejecución del contrato y el cronograma para su implantación.
- Los licitadores deberán garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de la normativa laboral, convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz cuenta con un Plan de Igualdad y Diversidad, que fue aprobado en fecha 15 de diciembre de 2021, y que muestra el compromiso de la fundación por el respeto al principio de igualdad, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y que está destinado a ser un instrumento efectivo de mejora del clima laboral, de las optimización de las capacidades y potencialidades de toda la plantilla y de incremento de la calidad de vida de las personas trabajadoras.

10. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos:

Criterios cuantificación de un juicio de valor	cuya dependa	Criterios forma aplicación	Evaluables automática de fórmulas	de por	TOTAL, PUNTOS
A) ADECUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA. (Hasta 25 puntos)		A)	OFERTA ECONÓMICA. (Hasta 65 puntos)		100 puntos
		B)	RECURSOS HUMANOS. (Hasta 5 puntos)		
		C)	OTROS CRITERIOS (Hasta 5 puntos)		

Documentación técnica a presentar en relación con los criterios subjetivos de adjudicación del contrato: Oferta técnica de acuerdo al criterio previsto en el apartado 9.1 de la cláusula 1 del presente pliego. **Deberá incluirse en el SOBRE 1.** Además, deberá aportarse una declaración responsable de cumplimiento del Pliego Técnico.

9.1 CRITERIOS SUBJETIVOS:

A) - Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (SOBRE Nº1) (Hasta 25 puntos).

- **ADECUACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** (Hasta 25 puntos)

Memoria técnica que será valorada de la forma siguiente:

- Metodología que propone aplicar para la prestación de los servicios. **Hasta 8 puntos.**
- Procedimiento de asignación de recursos que demuestre la disponibilidad del equipo de trabajo en los plazos y dedicación necesaria. **Hasta 7 puntos.**
- Descripción de la ejecución de los trabajos. **Hasta 5 puntos.**
- Organización de los trabajos. **Hasta 5 puntos.**

Para dar cumplimiento al artículo 146.2 de la LCSP y preservar el secreto de los criterios automáticos evaluables en el Sobre 2, la documentación incorporada en el Sobre 1 se limitará a la descripción cualitativa del equipo, la metodología, la organización y la ejecución de los trabajos. En ningún caso se incluirán en este sobre nombres propios, currículums vitae, títulos ni el desglose del número de años de experiencia del Responsable Técnico del Proyecto.

En la memoria técnica no se podrá hacer referencia a ninguno de los criterios evaluables automáticamente. En ese caso, la empresa quedará excluida del procedimiento.

9.2.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE Nº2) (Hasta 75 puntos)

A. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 65 puntos)

Se puntuará con 65 puntos la oferta económica más baja y con 0 puntos la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación. En caso de que se presente una sola oferta, ésta tendrá una puntuación de 65 puntos.

El resto de ofertas se puntuarán basadas en la siguiente fórmula:

$$P = M * (Pm) / (Po)$$

Donde:

P = Puntuación de ofertas

M = Puntuación máxima

Po = Importe de la oferta a valorar

Pm = Importe de la oferta más económica

Parámetros objetivos para determinar ofertas anormalmente bajas: SI.

En el supuesto de que concurra más de un licitador, se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellas bajas superiores a 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las bajas de los licitadores. En el supuesto de que solo concurra una empresa a la licitación, se consideraran valores anormales o desproporcionados cuando la oferta indicada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En el caso de empresas concurrentes que pertenezcan al mismo grupo se estará al artículo 86 del Reglamento de Contratos.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 3 días hábiles.

Criterios de desempate: *Los eventuales empates se resolverán mediante la aplicación, por orden, de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:*

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando, en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores no hubiera dado lugar al desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, a requerimiento del órgano de contratación y no con carácter previo.

B. EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS EXIGIDOS (HASTA 5 PUNTOS)

- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO (Hasta 5 puntos)

La asignación de la puntuación, se llevará a cabo del siguiente modo:

o Puntuación por experiencia en años:

Se valorará la experiencia acreditada del Responsable Técnico adscrito al contrato en asistencia a proyectos orientados a personas mayores en el ámbito hospitalario que **exceda del mínimo de 3 años requerido como solvencia técnica mínima.**

Regla de valoración: Por cada **año completo de experiencia adicional** sobre los 3 años mínimos exigidos: **1 punto.**

Puntuación máxima computable en este apartado: **5 puntos** (alcanzable con 5 años adicionales, es decir, un total de 8 años de experiencia acreditada).

Para la acreditación de este criterio el licitador deberá aportar certificados de buena ejecución en los que conste la experiencia del Responsable Técnico del Proyecto, los periodos de la prestación del servicio y las tareas a realizar.

C. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Hasta 5 puntos)

- CONDICION DE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Se otorgarán hasta 5 puntos a aquella entidad que acredite tener condición de centro especial de empleo.

11. Presentación de las proposiciones.

a. Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante. Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, **hasta las 18 horas del día 28 de agosto de 2026**. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, la finalización del mismo, se trasladará al día siguiente hábil. Documentación a presentar: la especificada en el pliego.

b. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario La Paz en la URL: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=idipaz>

Variantes: No se admiten.

c. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

d. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas: La que se indique en el correspondiente anuncio.

e. Lengua en la que deberán redactarse las ofertas: Castellano.

12. Apertura de ofertas:

Sobre 1

Fecha: **31 de agosto de 2026 a las 15:00h.**

Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: no pública

13. Órgano competente recurso: Ver cláusula 42 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

14. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz>

En Madrid, a 13 de agosto de 2026.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA
PAZ.**

D. Francisco García Río¹

Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación.

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos.
Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación